

MEMORIA DESCRIPTIVA

**Llamado para la contratación de Empresas que
suministren uniformes para el personal de
República Microfinanzas S.A.**

Referencia: LL-GH-202001

Marzo de 2021

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

Tabla de contenido

Tabla de contenido.....	2
1. ANTECEDENTES	4
2. OBJETO DEL LLAMADO.....	4
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	5
3.1. UNIFORME FEMENINO - ÍTEM 1.....	5
3.2. UNIFORME MASCULINO - ÍTEM 2	5
4. REQUISITOS	5
5. ENTREGA O PRESTACIÓN	9
6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES.....	9
7. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.....	9
8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES	9
9. ACEPTACIÓN.....	10
10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.....	10
11. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA	10
12. DISCREPANCIAS TÉCNICAS	11
13. ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	11
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	11
15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA.....	12
16. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	12
17. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD	13
18. COTIZACIÓN Y PRECIO.....	13
19. AJUSTE DE PRECIOS.....	13
20. CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	14
21. AMPLIACIÓN.....	14
22. APERTURA DE OFERTAS	14
23. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	15
23.1. FORMALIDADES.....	15

República Microfinanzas S.A.

Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001
Versión: 1.0	

23.2. VALORACIÓN	16
24. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES	18
25. ADJUDICACIÓN	18
26. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN	19
26.1. NOTIFICACIÓN	19
26.2. FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN	19
27. PLAZO DE ENTREGA.....	20
28. RECEPCIÓN	20
29. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO	20
30. MORA Y PENALIDADES	21
31. CESIONES DE CRÉDITOS.....	21
32. RESCISIÓN POR PARTE DEL RMSA	21
33. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO	21
34. ANEXO I	23

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

1. ANTECEDENTES

La presente Memoria Descriptiva se encuentra sujeta al Llamado a Expresión de Interés de referencia LL-GH-202001 que con fecha 24 de noviembre del 2020 se publicó en nuestra página web (<http://www.republicamicrofinanzas.com.uy>).

2. OBJETO DEL LLAMADO

República Microfinanzas S.A. (en adelante RMSA) contratará a una o varias empresas (en adelante el adjudicatario) para el diseño y confección de uniformes para sus empleados de ambos sexos. El trabajo incluirá la toma de medidas, distribución en los diferentes locales (Montevideo e Interior) y los cambios y ajustes posteriores a la entrega que sean requeridos.

Se podrán presentar ofertas para la confección de ambos tipos de uniformes o de forma unitaria para uniformes femeninos o masculinos, las cuales serán evaluadas por separado.

Se valorará que los estilos de las prendas para damas y caballeros contribuyan a promover una visión integral de la organización y la inclusión de colores relacionados a la imagen corporativa en las prendas.

El uniforme es considerado un elemento de comunicación, por tanto, deberá estar alineado a la imagen corporativa de RMSA y transmitir confianza, modernidad y calidad.

En procura de que el uniforme sea efectivamente utilizado por los funcionarios de RMSA en forma espontánea, se buscará que el mismo sea del agrado del personal debiendo a tales efectos priorizarse la comodidad, elegancia y delicadeza de cada pieza, sin desmedro de su mantenibilidad, inalterabilidad y durabilidad.

Con relación a lo anterior, deberá tenerse especialmente en cuenta que el uniforme deberá ser utilizado por personas de distinta generación y fisonomía.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. UNIFORME FEMENINO - ÍTEM 1

Se deberá ofertar hasta 80 uniformes femeninos cada uno compuesto por:

- 2 pantalones o 2 polleras (a elección del funcionario) color azul marino en tela toda estación (de los mismos hasta 20 pantalones pueden ser en tela de invierno)
-Los pantalones deberán tener 2 bolsillos adelante y dos bolsillos simulados atrás.
- 2 camisas abotonadas blancas manga corta o manga larga en tela mezcla nylon y algodón.
- 1 chaqueta color azul marino en tela toda estación con 4 bolsillos (2 externos y 2 internos) y vivo en tela fantasía.

3.2. UNIFORME MASCULINO - ÍTEM 2

Se deberá ofertar hasta 20 uniformes masculinos cada uno compuesto por:

- 2 pantalones color azul marino o negro en tela "Gabardina".
- 2 camisas blancas de manga larga.
- 1 chaleco o buzo (a elección del funcionario) de lana sintética color azul marino.

4. REQUISITOS

A la hora de presentar las ofertas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Las cotizaciones deberán realizarse por uniforme completo: precio global, pero con desglose por prenda.
- **No se aceptarán ofertas que presenten diferencia de precio por talle.**
- El oferente deberá especificar:
 - las telas y su composición.
 - plazo de entrega, el cual no deberá ser mayor a 45 días corridos a partir de la toma de medidas.
- Los pantalones, las chaquetas y las polleras deberán incluir dobladillo.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

- La cantidad de funcionarios establecida para cada tipo de uniforme no es exacta, pudiendo variar de forma no significativa.
- Luego de iniciarse el proceso de suministro, se podrán requerir cantidades adicionales de los modelos adjudicados en cualquier momento del año ante situaciones imprevistas. Ejemplo: ingreso de nuevos funcionarios.
- El modelo a cotizar será similar al que se está utilizando en el momento. Solo se aceptará la cotización de un único modelo (pudiendo proponer variaciones mínimas).
- Se deberá presentar una muestra terminada y croquis ilustrativo de cada modelo cotizado y estos deben recibir la aprobación de RMSA. En caso de presentar un modelo de un color diferente al preestablecido, la empresa deberá acompañarla con una muestra de tela en el color requerido.
- Las muestras presentadas por los oferentes deben estar identificadas y acompañadas de un informe breve que explique la conformación de cada tipo de uniforme y la composición de los tejidos.
- La elección de los uniformes se hará en base a las muestras presentadas, por lo que una vez seleccionada la misma, la empresa deberá garantizar la disponibilidad de la tela con la cual se confecciona la muestra.
- En Montevideo, la toma de medidas se realizará con escala de talles proporcionada por el adjudicatario.
- En caso de no coincidir la prenda entregada con la muestra, el adjudicatario deberá realizar el cambio o ajuste correspondiente haciéndose cargo de los costos incurridos.
- La prueba general de talles deberá realizarse en las instalaciones de la Casa Central de RMSA en Av. Libertador 1672, Montevideo, como mínimo en dos días y horarios a confirmar.
- En el caso de las dependencias del Interior del País las medidas se tomarán usando un croquis o planilla que el adjudicatario deberá proporcionar conteniendo las medidas por talle e indicaciones claras de como tomar las medidas, a los efectos de que cada funcionario pueda completarlo y enviarlo a la Casa Central de RMSA.
- La empresa deberá realizar posteriormente dos visitas en Casa Central -como

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

mínimo- para prueba de prendas que requieran ajustes y modificaciones.

- En su propuesta, los oferentes deberán considerar que el suministro debe incluir tanto los talles estándares como los especiales que se soliciten, se valorará ampliamente que no se presente distinción de precio por talle.
- Las etiquetas que contengan las prendas deberán ser claras, visibles y legibles, redactadas en español y deberán contener: marca, talle, composición y cuidado.
- Las instrucciones de cuidado comprenderán como mínimo las operaciones de lavado acuoso, blanqueo, planchado y limpieza en seco.
- La calidad de las prendas debe admitir:
 - Fácil mantenibilidad (p. ej. lavables en lavarropas comunes)
 - Durabilidad (deben mantenerse inalterables por un período de al menos un año)
- El adjudicatario será responsable tanto de recabar los talles o medidas como de la entrega de los uniformes a los funcionarios.
- RMSA le entregará al adjudicatario un listado con los funcionarios a los que les corresponde el suministro de uniforme, así como la dependencia en la que se desempeñan (dentro de Montevideo o interior).
- RMSA se reserva el derecho de no aceptar aquellos artículos que a su juicio no cumplan con lo estipulado previamente. Sin perjuicio de ello, el adjudicatario deberá sustituir cualquier prenda que habiendo sido aceptada por RMSA presente a posteriori fallas de fabricación.
- La firma adjudicataria se comprometerá a efectuar el cambio de las prendas que a pesar de estar dentro del talle pedido no pudieren ser usadas con la comodidad debida. El objetivo es lograr la conformidad de la totalidad de los funcionarios de cada unidad. La tarea de recabar la conformidad quedará a cargo de RMSA.

El sobre deberá contener copia del Anexo I de este documento con todos los datos solicitados.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

Es responsabilidad del adjudicatario:

1. Que las prendas que utilicen para la “toma de talles” ya estén confeccionadas en la tela elegida en la adjudicación.
2. Que las prendas que entreguen a los funcionarios sean de las telas y colores adjudicados.
3. Que las prendas que ofrezcan sean de buena calidad tanto en las terminaciones como en la confección y la tela. Al momento de la toma de medidas se deberá dar la opción, en los uniformes femeninos, de por lo menos dos largos de tiro (medio y alto).
4. Los arreglos ya sean por largo de mangas, ruedo o bajo estarán a cargo del adjudicatario y deberán ser solicitados por los funcionarios al momento de la toma de medidas.
5. Los reclamos a los uniformes entregados formarán parte del servicio post-venta del adjudicatario y serán realizados directamente por los funcionarios.
6. Se deberán presentar muestras de los uniformes junto con las ofertas. **Éstas se recibirán en el plazo estipulado para la recepción de las ofertas.**
7. **Presentar una copia del Anexo I de este documento con todos los datos solicitados.**

RMSA podrá en el momento de la adjudicación solicitar alguna variación a los modelos presentados, debiéndose mantener la calidad en los materiales y en la confección de las prendas.

Los oferentes deberán comprometerse a vender y cobrar directamente a los funcionarios prendas idénticas a las adjudicadas, en las mismas condiciones en que se contraten con RMSA.

El adjudicatario deberá declarar que cuenta con el material licitado al momento de la adjudicación o según el plazo estipulado para la entrega. En caso de no dar

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

cumplimiento con dicha entrega se procederá a la rescisión del contrato y adjudicación al siguiente mejor oferente.

5. ENTREGA O PRESTACIÓN

La/s empresa/s adjudicatarias deberán entregar los uniformes en las instalaciones de RMSA de la Casa Central de Av. Libertador 1672, Montevideo.

Cada conjunto de uniforme debe ser entregado en una funda individual que incluya la identificación del usuario y la sucursal a la que pertenece.

Las entregas que corresponden a funcionarios de sucursales del interior deberán presentarse, además, en cajas separadas por sucursal.

6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

1. La presente Memoria de condiciones particulares.
2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por RMSA a través de su página web o por correo a la casilla del oferente.
3. La Política de Compras de RMSA.
4. Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

7. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

Lo dispuesto en la presente Memoria prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. RMSA no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en la presente Memoria o los contratos que RMSA firmare con el adjudicatario.

9. ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente Memoria Descriptiva en todos sus artículos y anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice RMSA, se llevará a cabo a través del correo electrónico indicado por el proveedor en el Anexo I de la presente Memoria.

11. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA

La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico a la dirección llamados.gh@republicamicrofinanzas.com.uy.

Las respuestas a las consultas recibidas serán contestadas a quienes las realicen en las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, siendo todas publicadas en nuestra página web luego de cerrado el plazo para la recepción de consultas. Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

RMSA por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias de la presente Memoria, hasta el tercer día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas, siendo de estricta responsabilidad del oferente realizar las verificaciones correspondientes previas al envío de la propuesta.

RMSA se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada, así como también podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

12. DISCREPANCIAS TÉCNICAS

Si surgieran divergencias en la interpretación de las condiciones establecidas en esta Memoria Descriptiva desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por RMSA con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se notificará por correo electrónico a los oferentes de la resolución adoptada.

13. ANULACIÓN DEL LLAMADO

RMSA podrá, en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, anular el llamado.

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, uno con la propuesta técnica y otra con la económica los cuales deberán ser entregados en nuestras oficinas de la calle Av. Libertador 1672, Montevideo, sector Administración y Finanzas, hasta la **hora 18:00 del día 26 de marzo del 2021.**

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

Las ofertas deberán presentarse redactadas en forma clara y precisa, en idioma español, debiendo identificar claramente: la referencia y objeto del llamado y si es propuesta técnica o económica.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, y/o contradictoria a criterio de RMSA, será interpretada por ésta a su exclusivo criterio.

Toda información complementaria, antecedentes, folletos, etc. deberán incluirse como anexo conjuntamente con la oferta. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

El oferente debe presentar al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta.

La propuesta deberá indicar el nombre o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa y la dirección de correo electrónico del oferente. El mencionado oferente debe constituir domicilio en el país.

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

Junto con la propuesta técnica los oferentes deberán incluir:

- a) Documentación de la empresa: Certificado notarial con control completo de la sociedad. Nombres del/ los representantes de la empresa.
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- d) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo.

16. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Según lo establecido en el objeto y especificaciones de Referencia LL-GH-202001 del Llamado a Expresión de Interés, solo cuando el oferente no haya participado de ésta instancia, las propuestas deben estar acompañadas de:

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

- Resumen de antecedentes generales de la empresa (máx. 2 pág.)
- Detalle de hasta 5 antecedentes en trabajos más relevantes que haya desarrollado en los últimos años, indicando para cada uno:
 - Cliente.
 - Nombre de persona de contacto, cargo, correo electrónico y teléfono.
 - Año que prestó el servicio.
 - Alcance del trabajo realizado.

17. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Para que la propuesta pueda ser considerada como admisible, los oferentes deberán incluir:

1) Plazo de Mantenimiento de la oferta: el plazo de mantenimiento de las ofertas no podrá ser inferior a los 90 (noventa) días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, renovándose automáticamente por el mismo término salvo comunicación escrita del oferente.

2) Firmas: la oferta deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en por lo menos una página de la propuesta.

18. COTIZACIÓN Y PRECIO

Los oferentes deberán cotizar en pesos uruguayos más IVA, por unidad de prenda.

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería o prestación del servicio en el lugar establecido en la presente Memoria.

19. AJUSTE DE PRECIOS

En el caso que RMSA haga uso de la opción prevista en la cláusula 21 de la presente Memoria (ampliación), los precios ofertados por el adjudicatario se ajustarán el 1º de enero de cada año en base a la variación anual del Índice de Precios al Consumo (IPC)

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, ocurrida entre enero y diciembre del año anterior. El primer ajuste del precio será el 1º de enero de 2022.

20. CONDICIONES DE SUMINISTRO

La totalidad de los uniformes deberán ser suministrados en el período máximo de un año. RMSA indicará al proveedor, de acuerdo a las necesidades de la empresa, la cantidad de uniformes a ser entregados en cada oportunidad.

21. AMPLIACIÓN

El objeto del presente llamado podrá ampliarse hasta en tres veces el máximo de unidades previstas en su cláusula tercera. RMSA podrá hacer uso de esta ampliación dentro del plazo de los tres (3) años siguientes, contados a partir de que se concretó la primera entrega de los bienes objeto del llamado.

22. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas técnicas se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	
Lugar	<i>Republica Microfinanzas S.A- Casa Central- Sala de actos</i>
Dirección	<i>Av. Libertador 1672- Montevideo</i>
Fecha:	<i>06/04/2021</i>
Hora:	<i>15:00 horas</i>

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

Todos los oferentes podrán participar del acto de apertura para lo cual deberá estar presentes en el lugar de acuerdo a las condiciones detalladas en el cuadro anterior.

La oferta económica será lacrada al momento de su recepción y quedará en custodia de RMSA para ser abierta luego de realizada la evaluación de todas las propuestas técnicas recibidas, no requiriendo para esta instancia la realización de acto público de apertura.

El acta de la apertura de ofertas será remitida a la o las direcciones electrónicas establecidas en el formulario de identificación del oferente del Anexo I.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de ese momento, no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas. Solo cuando RMSA solicite salvar defectos o carencias el oferente deberá agregar la documentación solicitada.

Sin perjuicio de la admisibilidad original de la propuesta, RMSA se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime conveniente, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

23. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

23.1. FORMALIDADES

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidas en el presente documento. De constatar defectos formales subsanables, RMSA podrá otorgar un plazo de hasta 3 días hábiles al oferente de forma de regularizar la situación. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada y se comunicará vía correo electrónico.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

De igual forma cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles improrrogables a partir de la constatación de la omisión a efectos de que los interesados puedan subsanarla.

23.2. VALORACIÓN

Entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos se evaluarán las más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio. La selección se hará en base a los siguientes criterios:

Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al llamado, RMSA seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos formales y sustanciales exigidos en la Memoria.

La ponderación a aplicar resulta de la cantidad de oferentes presentados en la instancia del Llamado a Expresión de Interés y es la que se detalla:

Evaluación	Ponderación
Técnica	50 %
Económica	50 %

El total de puntos obtenidos por el oferente resultará de la aplicación de cálculo consiguiente:

Puntaje Evaluación Técnica (T) + Puntaje Evaluación Económica (E) = Puntaje Total
--

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

Las ofertas técnicas y económicas se ponderarán de forma separada para cada ítem (uniforme femenino y uniforme masculino) de acuerdo a los principales factores que se detallan a continuación.

Propuesta Técnica

Evaluación Técnica Uniformes Ítem 1 e Ítem 2			
Nro.	Descripción		Puntuación
1	Calidad	Excelente	20
		Muy buena	15
		Buena	10
		Regular	5
		Mala	0
2	Plazo de entrega	Menor o igual al pliego	10
		Mayor al pliego	0
3	Antecedentes en el rubro	Mas de 10 años	10
		Mayor a 8 y hasta 10 años	8
		Mayor a 6 y hasta 8 años	6
		Mayor a 4 y hasta 6 años	4
		Entre 2 y hasta 4 años	2
4	Aceptación de la muestra	Menor a 2 años	0
		Se acepta en las condiciones presentadas	10
		Se acepta con necesidad de arreglos mínimos	8
		Se acepta con necesidad de arreglos importantes	4
Máximo puntaje técnico a otorgar			50

T = Puntaje Técnico de la propuesta

Adicionalmente, RMSA tendrá en cuenta los registros que sobre las evaluaciones de sus proveedores y los servicios prestados por ellos viene realizando. Por lo tanto, a los puntos que obtenga cada proveedor por su propuesta técnica le sumará o restará los puntos otorgados por Antecedentes en Trabajos realizados para RMSA.

Para la evaluación se utilizará el siguiente criterio:

Antecedentes en trabajos realizados para RMSA	Buenos	hasta +5 puntos
	Malos	hasta -5 puntos
	Neutro o no tiene.	0

PT = T +/- Antecedentes de trabajos realizados para RMSA

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

Propuesta Económica

La evaluación económica será solamente entre aquellas ofertas que superen la evaluación técnica, para lo que deberán obtener como Puntaje Técnico total de la propuesta al menos treinta (30) puntos.

A efectos comparativos se tomará el **precio cotizado por uniforme completo por cada oferente**. Se asignará 50 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precios es la siguiente:

$$PE = (Pb / Po) \times 50$$

Donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, Po el precio de la propuesta en consideración y PE es el puntaje total obtenido por la oferta.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma PT+PE y cumpla sustancialmente con lo requerido.

24. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones serán empleados por RMSA cuando lo considere conveniente para su interés, para los casos en que las mejores ofertas obtengan una puntuación similar y con una diferencia no mayor de un 10% entre sí.

25. ADJUDICACIÓN

RMSA se reserva las facultades de:

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

- 1- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el artículo 23 de la presente Memoria.
- 2- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.
- 3- Efectuar adjudicaciones parciales.

26. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

26.1. NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación realizada por parte de RMSA, el adjudicatario deberá dar acuse de recibo del mail por el cual se les notifica.

Se entenderá por perfeccionado el contrato en el momento en que el adjudicatario acuse recibo de la notificación de la adjudicación.

26.2. FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN

Al momento de la confirmación de la compra, el adjudicatario deberá contar con los certificados vigentes de DGI y BPS.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, para que regularice su situación. RMSA se reserva el derecho de aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

RMSA podrá exigir la documentación que considere necesaria para la firma del contrato o para emitir la solicitud de compra o contratación.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

27. PLAZO DE ENTREGA

La entrega del bien deberá realizarse en un plazo no mayor a 45 días calendario a partir de la fecha de la primera toma de medidas.

El incumplimiento del plazo habilitará a RMSA a aplicar las sanciones previstas en el artículo 30 de la presente Memoria. Previo acuerdo debidamente documentado por escrito entre RMSA y un representante de la empresa adjudicataria debidamente acreditado, se podrán autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a RMSA.

28. RECEPCIÓN

RMSA dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para controlar el material entregado o verificar el servicio prestado, pudiendo observar el mismo, sea por defectos de forma, calidad o bien por no cumplir el objetivo propuesto. El adjudicatario debe realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 32 y 33.

29. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

Los bienes deberán facturarse contra la entrega de la solicitud, luego de la verificación de la misma por parte de RMSA.

Los pagos se realizarán de acuerdo con los cronogramas de pago de RMSA, a partir de los quince (15) días de haber recibido la factura, previa aceptación y conformidad por parte de RMSA de los bienes recibidos.

RMSA oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

El pago se fraccionará y se efectuará de la siguiente manera:

- Un 30% sobre el valor del pedido, realizada la toma de medidas, calculada la cantidad de uniformes a entregar y recibida la factura por dicha cantidad.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

- Un 50% sobre el valor del pedido contra entrega de las prendas
- El 20% restante luego de realizados todas los arreglos y cambios solicitados

30. MORA Y PENALIDADES

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo incumpliendo de las obligaciones que asume, así como la acción u omisión en contrario de lo convenido, sin necesidad de intimación de mora, interpelación de daños y perjuicios o cualquiera de los otros procedimientos previstos, sin detrimento de la facultad de RMSA de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

31. CESIONES DE CRÉDITOS

Quien resulte adjudicatario no podrá ceder los créditos emergentes del contrato salvo autorización expresa del RMSA.

32. RESCISIÓN POR PARTE DEL RMSA

Podrá rescindir el contrato cuando exista incumplimiento en la entrega de los productos, o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en la presente Memoria.

La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior es sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

33. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria quedará obligada a entregar los bienes en las condiciones establecidas en la Memoria. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho a RMSA de rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole a la

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

adjudicataria mediante telegrama colacionado con acuse de recibo (TCCPC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos adicionando los intereses, gastos y honorarios profesionales, si correspondiere. RMSA queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha institución, aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos de la cosa hasta su entrega.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-202001

34. ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Referencia N°: _____

Nombre de la Empresa o Profesional: _____

Razón Social: _____

RUT: _____

Certificado DGI Vigente

SI	NO

 Vencimiento: _____

Certificado Único BPS Vigente

SI	NO

 Vencimiento: _____

Dirección de la Empresa: _____

Localidad: _____

Nombre de Referente: _____

Teléfono de Contacto: _____

Mail de Contacto: _____

Firma del Responsable: _____

Aclaración de Firma: _____